



Resolución Directoral Regional

Nº 2010 -2021-DRELM

Lima, 09 Sep. 2021

VISTO: El expediente DRELM Nº 0023781-2021, el Informe Nº 1682-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe Nº 1114-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 1907-2021-DRELM, de fecha 11 de agosto de 2021, se aprobó el cronograma del concurso público para el nombramiento de auxiliares de educación del ámbito de la jurisdicción de Lima Metropolitana para el año 2021, estableciendo que la actividad “adjuntar o subsanar omisiones señaladas en el numeral 6.2.5”, se llevaría a cabo los días 07 y 08 de octubre de 2021;



Que, por medio del Oficio Nº 02172-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 20 de agosto de 2021, la Dirección Técnica Normativa de Docentes del Ministerio de Educación, en respuesta a la remisión de la Resolución Directoral Regional Nº 1907-2021-DRELM, precisa que el día 08 de octubre de 2021 será feriado, por lo que deberá modificarse el cronograma del mencionado concurso en lo correspondiente a la actividad “adjuntar o subsanar omisiones señaladas en el numeral 6.2.5”, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 013-2021-MINEDU, que aprueba la “Norma reglamentaria de la Ley Nº 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021”;

Que, a través del Informe Nº 1682-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 07 de setiembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos concluye que resulta necesario modificar el cronograma del mencionado concurso aprobado con Resolución Directoral Regional Nº 1907-2021-DRELM conforme a lo señalado en el Oficio Nº 02172-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, considerando sólo el día 07 de octubre de 2021 como fecha para realizar la actividad “adjuntar o subsanar omisiones señaladas en el numeral 6.2.5” y, asimismo, las fechas de las actividades de “Elaborar y presentar el informe final del concurso público de nombramiento al director de la UGEL” y “ Elevar el informe del concurso público de nombramiento a la DRELM”, respectivamente, a fin de cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 013-2021-MINEDU;

Que, en ese sentido, a través del Informe Nº 1114-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 07 de setiembre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde modificar el cronograma del mencionado concurso aprobado con la

Código : 090921109
Clave : C59C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



Resolución Directoral Regional N° 1907-2021-DRELM, en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con los vistos de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el cronograma del concurso público para el nombramiento de auxiliares de educación del ámbito de la jurisdicción de Lima Metropolitana para el año 2021, aprobado con la Resolución Directoral Regional N° 1907-2021-DRELM, quedando conforme al detalle siguiente:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZOS	
1	Pre publicación de las plazas vacantes	Minedu	2da. Semana de agosto 2021	
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	16/08/2021	27/08/2021
3	Consolidación de las plazas vacantes	Minedu	1ra semana de setiembre 2021	
4	Publicación final de las plazas vacantes	Minedu	2da semana de setiembre 2021	
5	Inscripción de postulantes	Postulantes / UGEL	13/09/2021	24/09/2021
6	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	27/09/2021	30/09/2021
7	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	01/10/2021	06/10/2021
8	Adjuntar o subsanar omisiones señaladas en el numeral 6.2.5	Postulantes / UGEL	07/10/2021	
9	Publicación de resultados preliminares	Comité	22/10/2021	22/10/2021
10	Presentación de reclamos	Comité	25/10/2021	26/10/2021
11	Absolución de reclamos	Comité	27/10/2021	29/10/2021
12	Publicación Final de resultados	Comité	05/11/2021	05/11/2021
13	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	08/11/2021	12/11/2021
14	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité	15/11/2021	19/11/2021
15	Emisión de resolución de nombramiento a través del NEXUS	UGEL	22/11/2021	26/11/2021

Código : 090921109
Clave : C59C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



16	Elaborar y presentar el informe final del concurso público de nombramiento al director de la UGEL	Comité	01/12/2021	03/12/2021
17	Elevar el informe del concurso público de nombramiento a la DRELM	UGEL	06/12/2021	10/12/2021

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente resolución y el informe de visto a la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de conformidad con lo establecido en el TEO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCM/J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
LPGS/ABOG.

Código : 090921109
Clave : C59C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

